



# Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023-2026

"Año de la Ciudad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2023-MPL/A.

Lampa, 02 de octubre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 462-2023-MPL/SGDEMA, de fecha 11 de setiembre del 2023; el informe N°506-MPL/OPP/WAM de fecha 21 de setiembre del 2023, el Informe N°255-2023-MPL/OGA, de fecha 22 de setiembre del 2023; el informe legal N°119-2023/MPL/OAJ, de fecha 25 de setiembre del 2023; el acuerdo de concejo N° 098-2023-MPL/CM de fecha 29 de setiembre del 2023, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023" con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100), el cual forma parte del Acuerdo de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, del Plan de Trabajo tiene como objetos: Fomentar la identidad cultural a través del sikuri; reflexionar sobre la importancia de la cultura como parte del desarrollo integral de la persona; revalorar el patrimonio cultural, mejorar las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales; posicionar a nuestra ciudad como lugar de destino cultural y fomentar el desarrollo económico local;

Que, mediante el Informe N° 462-2023-MPL/SGDEMA, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita Disponibilidad Presupuestal para el plan de trabajo denominado: "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023", el monto propuesto es de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100), todo ello con el fin de fomentar y fortalecer la promoción cultural;

Que, el informe N°506-MPL/OPP/WAM de fecha 21 de setiembre del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo denominado: "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023", mediante el cual otorga la disponibilidad FAVORABLE para la ejecución del plan de trabajo por el monto de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100), para la ejecución del plan: "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023", el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS;

Que, mediante el Informe N°255-2023-MPL/OGA, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, emite el informe opinando que es factible la APROBACION del plan denominado "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023, con un marco presupuestal de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON





# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

00/100)," que será asignado con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS;

Que, mediante el Informe Legal N° 285-2023/MPL/OAJ, de fecha 25 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la aprobación del plan de Trabajo denominado "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100)," que será asignado con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 098-2023-MPL/CM de fecha 29 de septiembre del 2023, mediante el cual se acuerda APROBAR el Plan de Trabajo: "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023" el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPL, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100)," que será asignado con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Estando a las atribuciones y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el plan de Trabajo denominado "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023", con una Disponibilidad Presupuestal de S/. 29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100)," que será asignado con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia necesarias para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "XLVI CONCURSO REGIONAL DE SIKURIS LAMPA-2023"

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR Sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Lampa la notificación del presente acto resolutivo, a Gerencia Municipal y las demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMPA  
SECRETARÍA GENERAL  
MRS. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA  
DNI: 80068280  
ALCALDE